



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 092-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de febrero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 0139-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 278-2021-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Técnico N° 007-2021-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 12 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el Proveedor N° 1219, de fecha 12 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0139-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 888,709.00 soles, para la inclusión de los proyectos con código CUI N° 2238842 y 2506912 al PMI 2021, las mismas que se financiarán con cargo a saldos de balance del año 2020, correspondientes al rubro 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al Cuadro N° 01. Asimismo, reitera opinión emitida mediante Informe N° 097-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, el cual se emite la opinión técnica presupuestaria para la inclusión al PMI como inversiones no previstas, de los proyectos de inversión con código CUI N° 2508669, 2477970, 2441186 y 2485778, conforme al Cuadro N° 02. Por lo que recomienda remitir la presente opinión técnica presupuestaria a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para la incorporación de las inversiones no previstas en el PMI 2021;

Que, mediante Informe N° 278-2021-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, solicita la incorporación de inversiones no prevista al Programa Multianual de Inversiones correspondiente al año 2021, con la finalidad de habilitar el presupuesto en el presente año para los referidos proyectos. Asimismo, remite el presente documento y sus actuados para su conocimiento y a su vez se tramite a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la entidad para conocimiento, atención y acciones según corresponda;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2021-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 12 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, quien concluye en lo siguiente:

1. Se tiene la necesidad de incorporar seis (06) inversiones detallada en el numeral 2 del análisis del presente informe.
2. Las inversiones se encuentran con la fase de ejecución del ciclo de inversiones, en proceso de elaboración de expediente técnico por lo que, se ha priorizado en el presente año 2021.
3. La inversión se encuentra alineado a los planes estratégicos nacional, sectorial, regional y local.
4. La inversión se encuentra alineado a los criterios de priorización.
5. La Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de las inversiones en proceso de elaboración de expediente técnico en el presente ejercicio, con un monto total de inversión de S/ 959,658 soles.
6. El presente requerimiento se ha elaborado de acuerdo a los requisitos establecidos en el Anexo N° 05 Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, de la Directiva General del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Por lo antes expuesto, corresponde a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, registrar en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) las inversiones no previstas, conforme al procedimiento establecido en el Anexo N° 05.

INVERSIÓN QUE SE SOLICITA INCORPORAR:

Código Único de Inversiones	Tipo de Inversión	DENOMINACION
2508669	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA.
2477970	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
2441186	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
2485778	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA
2238842	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA COMITE N5, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA
2506912	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA

SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN A INCORPORAR:

Código Único de Inversiones	Inversión	Función	Fecha de Viabilidad	Estado de Inversión	Costo Inversión (\$)	Devengado Acumulado (al 31 ene. 2021) (\$)
2508669	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA.	Vivienda y desarrollo urbano	31/12/2020	Fase de ejecución del ciclo de inversiones, en proceso de elaboración de expediente técnico	877,231.62	0.00
2477970	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	Cultura y deporte	21/01/2020	Fase de ejecución del ciclo de inversiones, en proceso de elaboración de expediente técnico	299,462.48	5,713.75
2441186	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	Cultura y deporte	21/01/2020	Fase de ejecución del ciclo de inversiones, en proceso de elaboración de expediente técnico	17,324,277.2	185,036.14
2485778	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	Orden público y seguridad	17/04/2020	Fase de ejecución del ciclo de inversiones, en proceso de elaboración de expediente técnico	8,717,515.16	65,506.83
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA COMITE N5, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA	Vivienda y desarrollo urbano		Fase de ejecución del ciclo de	761,123.18	56,816.45



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

2506912	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	Transporte	Fase de ejecución del ciclo de inversiones, en proceso de elaboración de expediente técnico	1,361,474.64	0.00
---------	---	------------	---	--------------	------

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19° de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar".

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Provedo N° 1219, la Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutorio;

En mérito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2021-2023), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Único de Inversiones	Tipo de Inversión	DENOMINACION
2508669	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA
2477970	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
2441186	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
2485778	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA
2238842	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA COMITE N5, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA
2506912	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional. www.municipalidadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE